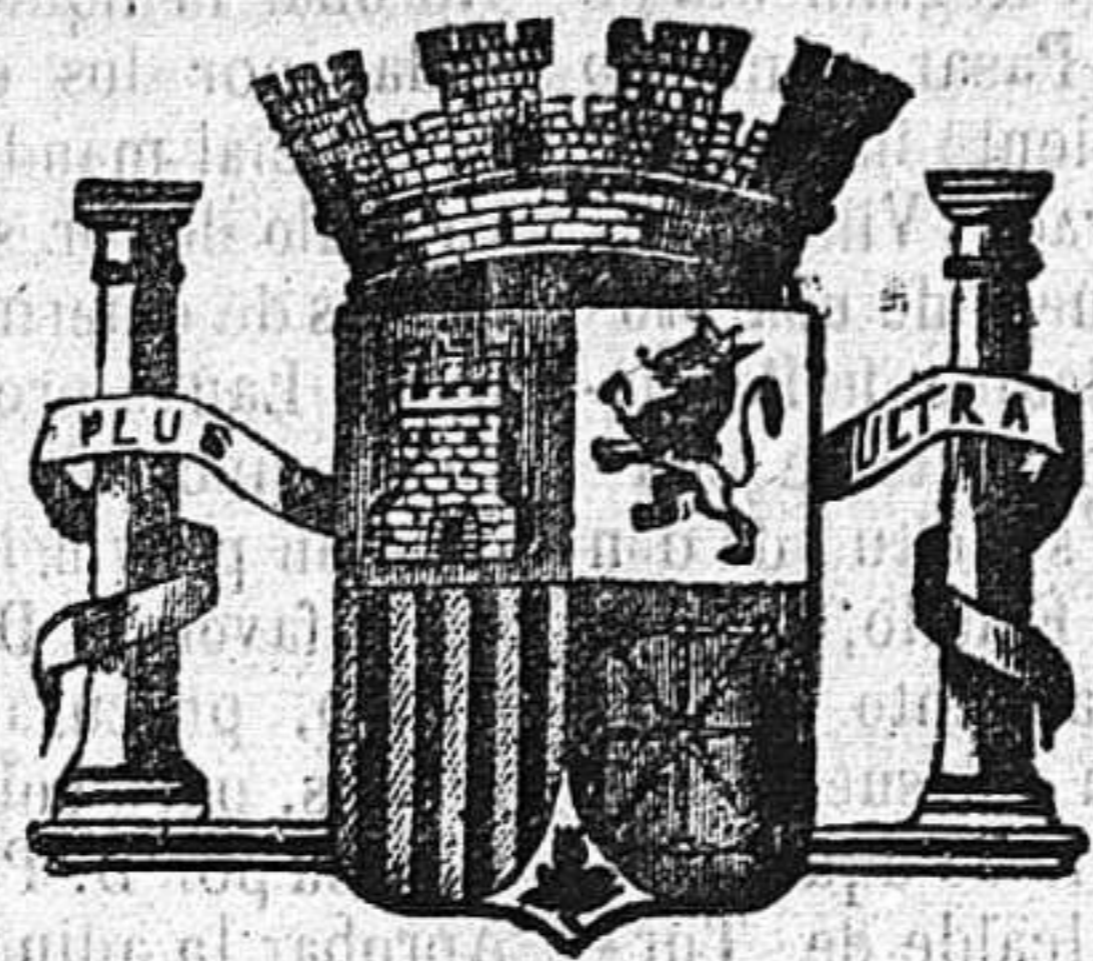


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.



PARTE OFICIAL.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NUMERO 122.

Elecciones.—Circular.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 1.º de los adicionales a la ley electoral de 20 de Agosto de 1870, se insertan á continuación las listas formadas por la Administración Económica de los 50 mayores contribuyentes por contribucion Territorial y 20 por la de Subsidio industrial y de Comercio.

Contribuyentes por contribucion Territorial.

NOMBRES.	Contribucion anual. Pestas cts.
D. Juan Domingo Santa Cruz	6.875,91
Sr. Marqués de Alcáñices	4.976,48
Marqués de Terán	4.065,12
D. Mariano Salamanca y Lobera	3.664,53
Sr. Conde de Hervias	3.559,23
D. Pedro García Cid	3.332,98
Felipe de la Mata	3.184,84
José Santa Cruz Orive	3.034,65
Justo Diez Ozcarez	2.961,24
Sr. Marqués de San Nicolás	2.695,21
Marqués de Vendaña	2.383,17
D. Ricardo Tejada Otalora	2.273,27
Manuel Martínez Perez	2.171,52
Gavino Michel Osma	1.986,51
Enrique Frias Salazar	1.863,23
Sr. Conde de Santiago	1.859,20
D. Francisco Zulueta Mendivil	1.786,09
Epifanio Orovio	1.648,44
Pedro Antonio Miguel Ruiz	1.634,57
Cipriano Fernandez Bazan	1.631,72
Teodoro José Ramirez	1.616,14
Benito Maria Vivanco	1.585,55
Sr. Marqués de Ciriñuela	1.573,58
Conde de Cirat	1.558,95
D. Simon Latorre Viguera	1.542,51
Manuel Orovio Echagüe	1.507,84
S. A. Principe de Vergara	1.506,70
D. Miguel Orive Argaz	1.504,25
Isidoro Pastor Contreras	1.497,39
Ignacio Plana	1.387,76
Francisco Mancebo	1.366,86
Diego Fernandez Perez	1.358,69

D. Adolfo Larray	1.352,90
Pedro Andrés Aguiriano	1.335,83
Sr. Conde de Rodezno	1.335,70
D. Carlos Arnedo	1.334,18
Fermin Castejon	1.331,90
Bernardo Fernandez Martinez	1.315,57
Sr. Conde de Vista-florida	1.292,64
D. Salustiano Olózaga	1.288,96
Cesáreo Muñoz y Villanueva	1.279,19
Leandro Ardanza	1.275, »
José Gutierrez de la Concha	1.271,29
Eusebio Bujanda	1.262,36
Joaquin Miranda Cuadra	1.231,01
Vicente Orovio Echagüe	1.218,66
Alejo Arnedo	1.183,32
Manuel Lorente Mendizabal	1.178, »
Higinio Heredia Rabanera	1.169,76
Antonio Guardia	1.168,02

Contribuyentes por Subsidio industrial y de Comercio.

NOMBRES.	Contribucion anual. Pesets. cts.
D. Pablo Aleman	1.152, »
Bautista Vidart y Chacon	968, »
Leandro Ardanza Gorostiza	684, »
Patricio Hernandez y Compania	625, »
Segundo Crespo	583, »
Juan Marrodan	525,76
Rafael Roca Martin	495, »
Sres. Gimenez Hermanos	495, »
Pedro Gimenez Zapatero	495, »
Tomás Gimeno	495, »
Matias Lanzagorta	495, »
Julian Briebe	495, »
José Bello	495, »
Pedro Colis	495, »
Francisco Roig y Marcer	475, »
Santiago Ruiz y Ruiz	475, »
Saturio Paul y Urbina	457,07
Dionisio del Prado y Lablanca	438, »
Pedro Garcia Cid y Benito	437, »
Indalecio Garcés y Arbaiza	430, »

Logroño 15 de Febrero de 1872.—El Gobernador interino, **Teodoro E. Ramirez.**

COMISION PROVINCIAL DE LOGROÑO.

Extracto de sesiones.

Sesion del dia 31 de Octubre.

Fue aprobada el acta de la anterior.—Prévio examen de los oportunos expedientes, se acordó fuesen conducidos al Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza los dementes Valentina Ga-

llegos, Antonio Gil, Eustasio Moreno, Eugenio Lauriz Mijancos, Pedro Aguirreña, Félix Gonzalez y Maria Sanchez vecinos respectivamente de los pueblos de Navarrete, Cervera de Rio Alhama, Almarza de Cameros, Haro, Cihuri, Gallinero de Cameros y Lagunilla.—Se acordó ampliar el expediente instruido por Felipe Orduña y Payuela vecino de Ezcaray en solicitud de que se pagaran por cuenta de los fondos provinciales las estancias causadas por su hermano Antonio en el Hospital de dementes de Valladolid.—Se acordó admitir en la casa de Beneficencia á Vicente Monteoleo, Santos Ramirez y Rodriguez, Tiburcio Fernandez, Maria Cenzano y Tiburcio Martinez Gonzalez vecinos de Nágera, Lagunilla, Galilea y Lardero.—Se admitió en el Hospital provincial á Casilda Martinez vecina de Alcanadre.—Se concedió autorizacion para prohiar niños expósitos á Lucas Balmaseda, Jorge Alonso, don Agustin Ruiz y Diez y Emeterio Perez Bermejo, casados y vecinos respectivamente de Galilea, Logroño y Calahorra otorgando previamente las escrituras de adopcion.—Se concedió licencia para contraer matrimonio al expósito Mamés Maria Clavijo. Se acordó prevenir á los Alcaldes de Nalda y de Fuenmayor pagaran con cargo al capitulo de Beneficencia municipal los gastos de lactancia de dos niños hijos de Donato Peso y Préjano vecinos de Islallana y de Ramon Merino vecino de Fuenmayor.—Se aprobó la cuenta de gastos causados en los festejos con que la Diputacion acordó solemnizar la visita de S. M. el Rey á esta Capital.—Se acordó sacar nuevamente á remate el suministro de patatas, garbanzos, habas y lentejas para los establecimientos de Beneficencia.—Se levantó la sesion.

Sesion del dia 4 de Noviembre.

Fue aprobada el acta de la anterior.—Se adoptaron los siguientes acuerdos.—Aprobar las resoluciones del Ayuntamiento de Logroño en el expediente instruido á instancia de D. Antonio Martinez Arenzana apoderado del Sr. Marqués de Santa Cruz de Aguirre pidiendo se revocaran los acuerdos de aquella Corporacion sobre demolicion de una pared y edificacion en un solar propio del citado Sr. Marqués.—Informar favorablemente la solicitud del Ayuntamiento de S. Vicente de la Sonsierra pidiendo autorizacion para que se le permitiera emplear el valor de la tercera parte del 80 por 100 de propios en la reconstruccion del puente sobre el rio Ebro.—No haber lugar á informar el expediente instruido por el Ayuntamiento de Agoncillo para enagenar 52 bonos del Tesoro y una lámina intransferible, devolviendo el expediente al Ayuntamiento para que se arreglara á las disposiciones vigentes sobre el particular.—Ordenar al Alcalde de San Millán de Yécora gestionara ante

la Administración económica de la provincia para la devolucion de 321 pesetas 63 céntimos procedentes de los sobrantes del material de escuelas que ingresaron con fecha 2 de Enero de 1868 en la Caja Sucursal de Depósitos.—Informar favorablemente el expediente incoado por el Ayuntamiento de Santo Domingo pidiendo autorizacion para enagenar bonos del Tesoro por valor de 9.500 pesetas é invertir su producto en obras de interés general.—Informar favorablemente el expediente instruido por el Ayuntamiento de Quel en solicitud de que se declaren exentos de venta los montes titulados Gatur y Ordoyo.—Eximir al Ayuntamiento de Manzanares de Rioja de la rendicion de cuentas del pósito correspondientes á los años de 1868-69 y de 1869 á 70.—Ordenar al Alcalde de Muro de Cameros rindiera las cuentas del pósito correspondientes á los ejercicios citados.—Desestimar una solicitud de Juan y Vicente Marin y Angel Ochoa, vecinos de Santo Domingo, pidiendo autorizacion para cortar 800 piezas maderables en el monte titulado Humbria de Chaza, jurisdiccion de Santurdejo.—Reformar un acuerdo del Ayuntamiento de Arnedillo y autorizar á D. Lino Moreno para continuar una obra dejando para el servicio público una senda de iguales dimensiones que la interceptada.—Ordenar al Ayuntamiento de Ocon no impusiera á los profesores D. Tomás Fernandez y D. Damaso Lopez por su asignacion más cuota que la que correspondiera al mismo tanto por ciento á que resultara gravada la riqueza de los demás vecinos y sin perjuicio del derecho que concede á los esponentes el art. 24 de la ley de 23 de Febrero de 1870.—Ordenar al Alcalde de Corera que para la formacion de la Junta de asociados se atenga á lo que previene la citada ley.—Declarar que debian acudir al mismo Ayuntamiento D. Leandro Saenz y otros vecinos de Corera para que les devolviera las cantidades que hubieran satisfecho de más en el repartimiento vecinal ó en otro caso usaran del derecho que les concede el artículo 24 de la ley de 23 de Febrero.—Ordenar al Ayuntamiento de Ocon reintegrara con arreglo á la circular de 31 de Enero las cantidades que hubieran satisfecho de más en el repartimiento vecinal D.ª Juliana Rubio y D. Antonio Orío vecinos de los Molinos.—Ordenar al Ayuntamiento de Villar de Arnedo que á D. Cipriano Perez, D. Dionisio Vea y otros vecinos del mismo pueblo se le valuara líquido el importe de los derechos y pensiones rebajando el descuento para el Tesoro é imponiéndoles la cuota correspondiente á razon del mismo tanto por ciento á que resultara gravada la riqueza de los demás vecinos.—Desestimar una exposicion de D. Baltasar Ruiz vecino de Murillo de Rio Leza en queja de la cuota que se le impuso en el repartimiento vecinal dejando á salvo el derecho que le concede el art. 24 de la citada

ley.—Ampliar el expediente incoado por D. Toribio Ocon vecino de Muriolo en queja de la cuota que se le impuso en el repartimiento vecinal de Clavijo. Desestimar una solicitud de Sebastian Rivas y Leon Herce vecinos de Tudelilla denunciando varias infracciones cometidas al verificar el repartimiento vecinal sin perjuicio del derecho que les concede el art. 24 de la citada ley.—Ordenar al Ayuntamiento de Villamediana que para la ultimacion del presupuesto cumpla con lo que previenen los artículos 52 y siguientes de la ley de 23 de Febrero.—Ordenar al mismo Ayuntamiento que para el pago de los réditos anuales a favor de D. Juan Domingo Santa Cruz y D.ª Juliana Martinez gire el repartimiento de la manera más justa y equitativa.—Dictar varias reglas al Alcalde de Aleson para la formación de un presupuesto al ordinario vigente.—Desestimar las solicitudes presentadas por Enrique de Paz y Merino, Eustasio Oñate, Dámaso Solano y otros vecinos de Añejo en queja del repartimiento vecinal sin perjuicio del derecho que les concede el art. 24 de la ley de 23 de Febrero.—Desestimar una exposición de Juan Antonio Romano vecino de Cervera en queja de la cuota que se le impuso por el Ayuntamiento y Junta de asociados.—Desestimar otra reclamación de varios vecinos de Sojuela en contra del repartimiento vecinal sin perjuicio del derecho que les concede el repetido art. 24.—Manifestar á los Alcaldes de San Millan de la Cogolla y de Berceo, que los vecinos que se consideren agraviados por el repartimiento municipal de Estollo pueden usar de los recursos que les conceden la ley de 23 de Febrero y Reglamento para su ejecución.—Contestar á una consulta del Alcalde de La Santa respecto á la manera de hacer efectivo el repartimiento.—Ordenar al Ayuntamiento de Briñas que para costear el uniforme á los Voluntarios de la libertad forme el oportuno presupuesto con arreglo á las disposiciones de la ley citada.—Ordenar al Alcalde de Igea que la cuota impuesta á D. Víctor de la Portilla no exceda del 25 por 100 de la que pague al Tesoro con arreglo á la circular de 12 de Setiembre de 1870.—Ordenar al Ayuntamiento de Arenzana de Abajo redujera la cuota impuesta á D.ª Aquilina Saenz vecina de Montemediano al límite señalado por las circulares de 12 de Setiembre y 31 de Enero.—Desestimar una solicitud de D. Santiago Ordaz y otros vecinos de Entreña pidiendo la anulación del repartimiento girado por el Ayuntamiento y Junta de asociados, ordenando al Ayuntamiento formara el presupuesto adicional con estricta sujeción á la ley de 23 de Febrero y Reglamento de 20 de Abril.—Contestar al Alcalde de Antol que las cuotas impuestas á los vecinos que perciben sueldos ó pensiones del Estado las hagan efectivas á medida que cobren sus haberes del Tesoro.—Ordenar al Ayuntamiento de Igea que la cuota impuesta á D. José María Bermejo, Cura párroco de dicha villa, la haga efectiva á medida que perciba las mesualidades de su asignación.—Ordenar al Ayuntamiento de Albelda cumpliera lo resuelto á instancia de Isidoro Cámara, en queja de la cuota que se le impuso en el repartimiento vecinal, sin perjuicio del derecho que al esponente concede el artículo 24 de la ley de 23 de Febrero.—Desestimar una exposición de D. Antonio Gimenez y Jádrique, vecino de Igea, en queja de la cuota impuesta en el repartimiento vecinal, mandando estar á lo resuelto en sesion de 5 de Agosto.—Anular el remate celebrado por el Ayuntamiento de Cuzcurrita, para el aprovechamiento esclusivo de los pastos comunales.—Declarar procedente la nulidad del remate celebrado por el Ayuntamiento de Entreña con D. Julian Ruidiez, para la exacción del impuesto de consumos remi-

tiendo el expediente al Sr. Gobernador á los efectos del art. 47 del Reglamento de 20 de Abril de 1870.—Pasar al mismo Sr. Gobernador el expediente instruido á instancia de Francisco Prado Villar, vecino de Camprovin, en queja de una providencia dictada por el Alcalde de Pedroso, sobre exacción del impuesto de consumos.—Desestimar una solicitud de don Nicolas Rubio, vecino de Estollo, en queja del acuerdo del Ayuntamiento y Junta de asociados sobre rebaja del sueldo que disfrutaba como Secretario de aquel municipio.—Contestar al Alcalde de Turuncun que en el caso de no haber persona que quisiera desempeñar el cargo de Depositario municipal, el Ayuntamiento nombrara un concejal con el carácter de interino, hasta que se proveyera el cargo con arreglo á la ley.—Apercibir al Alcalde de Tirgo pagara en el término de ocho dias, lo que se adeudaba á D. Miguel Jáuregui y Bermeo, Médico-cirujano titular declarándole en otro caso incurso en la multa de diez pesetas.—Espedir un Comisionado de ejecución para hacer efectiva la multa impuesta al Alcalde de Villamediana, por no haber dado cumplimiento á los acuerdos dictados en el expediente promovido por D.ª Juliana Martínez, vecina de Logroño, reclamando el pago de réditos censuales.—Ordenar al Alcalde de Herce, pagara á Don Gregorio Lahuerta, vecino de Logroño, los honorarios devengados en la formación de un proyecto para habilitación de escuelas y habitación para los Maestros en el ex-convento de Bernardas de dicha villa.—Ordenar al Alcalde de Ojaeastro pagara en el término de quinto dia los atrasos que se adeudaban por sueldos y retribuciones, á la profesora D.ª Benita Sanchez Caballero, conminándole en otro caso con el apremio del 5 por 100 diario sobre el total de la multa que se le impuso anteriormente.—Prevenir al Alcalde de Sojuela pagara á Julian Castrillo, vecino de Logroño, las dietas devengadas en concepto de Comisionado de apremio.—Desestimar una solicitud producida por D.ª Martina Amaya vecina de Villamediana, para que este Ayuntamiento le pagara 300 reales por alquiler de una casa.—Prevenir al Alcalde de Albarite facilitara al profesor de Instrucción primaria el local necesario para escuela y casa-habitación con las condiciones señaladas en la ley.—Admitir la dimision presentada por D. Celedonio Diez del cargo de Alcalde de Herramélluri.—Remitir al primer Teniente Alcalde de Añejo el testimonio de la sentencia dictada por la Audiencia del Territorio, en la causa contra el Alcalde D. Fermin Muro y Perez, ordenando aquel se encargara desde luego de la jurisdicción dando cumplimiento á la citada sentencia.—Aprobar el expediente formado por el Ayuntamiento y Junta de asociados de Igea para la formación de la estadística territorial, añadiendo algunas condiciones á las señaladas para la ejecución de este servicio, mandando se adjudicara en pública subasta al mejor postor.—Ordenar al Señor Arquitecto provincial la pronta terminación del proyecto de escuelas en la villa de Aguilar.—Pedir al Ilmo. Sr. Director general de Administración, las cuentas provinciales correspondientes á los meses de Marzo, Abril y Mayo de 1868, para subsanar varios defectos.—Habiéndose presentado el mozo Julian Martinez Zabala, número 8 del cupo de Villoslada, fué medido ante la Comision y declarado corto por el tallador civil D. Félix Martin y hábil de talla por el militar D. Alejo Casas. Se nombró tercero en discordia á D. Gregorio Vallejo, quien dió certificación de ser corto de talla y conforme la Comision con este dictamen, declaró exento al citado mozo.—Se levantó la sesion.

Sesion del dia 11 de Noviembre.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se adoptaron los siguientes acuerdos.—Aprobar la liquidacion de estancias causadas por los enfermos en el Hospital provincial mandando pagar con cargo al capítulo del presupuesto de esta provincia las de enfermos procedentes de Valladolid, Langa provincia de Soria, Alencero provincia de Búrgos y Santa Cruz de Vilasan provincia de Lugo.—Otorgar poder á favor de D. Cándido Fernandez de Castro, procurador de la Audiencia de Búrgos, para contestar á la demanda promovida por D. Pedro Aguirre Sarasua.—Aprobar la adjudicación del remate á favor de la viuda de D. Jaime Sasahuja, vecina de Logroño, para el suministro de lentejas á los establecimientos de Beneficencia, por el precio de 22 pesetas 52 céntimos el hectólitro.—Anunciar nueva subasta para el suministro de patatas, garbanzos y habas.—Desestimar una instancia de Romana Leza, vecina de Logroño, pidiendo se admitiera en la casa de Beneficencia á un hijo de la esponente.—Desestimar otra de Pedro Fernandez Diez, vecino de Azofra, en igual solicitud que el anterior.—Costear por cuenta del presupuesto de la provincia, la carrera del Magisterio, á las huérfanas Victoriana Navas e Inocencia Arroitia, acogidas en la casa de Misericordia.—Conducir al manicomio de Zaragoza en cumplimiento de sentencia dictada por la Audiencia del Territorio, á Manuel Gutiérrez Marin, vecino de Torremuña, pagándose las estancias con cargo al presupuesto de la provincia.—Reformar un acuerdo del Ayuntamiento de Haro, á instancia de Francisca Victoriano y alzar la prohibición de vender carnes en otros puntos que los designados por el Ayuntamiento, quedando los expendedores en libertad de verificarlo en los sitios en que tengan sus establecimientos con tal que se observen las disposiciones del subsidio industrial y quedando sujetos á las reglas de inspección e higiene pública que el Ayuntamiento acuerde en conformidad al Reglamento de 25 de Febrero de 1859.—Ampliar el expediente instruido por el Ayuntamiento de Casalareina, para la construcción de un nuevo cementerio.—Aprobar la agregación de la aldea de Mahave al distrito municipal de Camprovin, elevando el expediente original al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.—Aprobar lo resuelto por el Ayuntamiento de Torremuña, respecto á la fijación del sueldo del Maestro de Instrucción primaria.—Ordenar al Ayuntamiento de Casalareina que para la formación de los Colegios electorales observe las disposiciones de la ley municipal de 20 de Agosto de 1870.—Remitir al Sr. Gobernador una instancia de don Pio Perez, Alcalde de Manjarrés, solicitando se le conceda una licencia temporal.—Ordenar al Alcalde de Cenicero pagara en el término de quince dias al apoderado de los Sres. D. Domingo y D. José María de Pison, la cantidad de 4 306 reales 17 céntimos, procedentes de réditos censuales.—Ordenar á los Alcaldes del Redal y Galilea, pagaran á Don Matias Saenz y Don Felipe Fernandez lo que se les adeudaba por el servicio de guardas forestales de los montes de Ocon.—Prevenir al Alcalde de Santa Coloma pagara en el término de quinto dia á D. Julian Marín Santa María lo que resultaba á su favor por atrasos de su asignación de Secretario.—Ordenar al Alcalde de Cervera del río Alhama que para el impuesto sobre los artículos de comer, beber y arder observara lo dispuesto en la ley de 25 de Febrero y Reglamento para su ejecución, respecto á la supresion de la escuela se abstuviera de ejecutar el acuerdo hasta la resolución de este asunto.—Ordenar al Alcalde de Enciso que la cuota impuesta á D. Rafae Novajas la haga efectiva á medida que esta perciba su sueldo.—Reformar el acuerdo del Ayuntamiento y Junta de asociados de Rincon de Soto respecto á la cuota im-

puesta en el repartimiento vecinal á D. Francisco Perez Boraita y D. Ceferino Munariz Médico y Farmacéutico titular de dicha villa, confirmandolo respecto á la cuota señalada á D. Fermin Arcas.—Prevenir al Alcalde de Aldeanueva de Ebro impidiera por los medios que estuvieran en sus atribuciones cualquier infracción contra los derechos del rematante del arbitrio de pesas y medidas á quien se indemnizarán los perjuicios que hubiere sufrido.—Contestar al Sr. Juez de primera instancia de Logroño que las monedas de oro encontradas en el puente de San Lázaro por varios niños acogidos en la Casa de Misericordia estaban á disposición del Juzgado para practicar las confrontaciones y repartimientos á que hubiere lugar.—La Comision quedó enterada del acuerdo adoptado por la Diputación en 6 del actual aprobando las resoluciones tomadas por esta Comision y de que se dió cuenta en la Memoria leida ante aquella Corporación.—Se resolvieron las siguientes incidencias de quintas:

Mansilla.

Fué alta en caja el núm. 4 reconocido ante la Comision provincial de Badajoz.

Logroño.

Se pasó á la caja el certificado que acreditaba la existencia del núm. 11 en el Ejército de la Isla de Cuba.—Reconocido ante la Comision el núm. 39 fué declarado útil siendo alta definitiva en caja.

La Santa.

Tallado ante la Comision el núm. 2 fué declarado corto.—Examinados los expedientes presentados por los números 3, 4, 5 y 6 se acordó confirmar las resoluciones del Ayuntamiento y declarar exentos á dichos números.

Poyales.

Examinado el expediente presentado por el núm. 9 se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento que lo declaró exento.

Corera.

Examinado el expediente presentado por el núm. 4 se confirmó el fallo del Ayuntamiento declarando exento á este número.

Se acordó expedir el correspondiente certificado por haber redimido su suerte al núm. 12 de Torreilla de Cameros.—Se aprobaron los expedientes de sustitucion presentados por los números 29 de Haro y 2 de Galbarruli.—Se levantó la sesion.—El Secretario, Joaquin Rarias.

Sesion del 14 de Noviembre.
Fué aprobada el acta de la anterior.—Se resolvieron las siguientes reclamaciones producidas por los mozos declarados soldados con destino á la segunda reserva:
Villamediana.

Reconocido el número 6 fué declarado inútil.—Reconocidos los números 7 y 10 fueron declarados útiles.

Fuenmayor.

Tallados los números 12 y 18 fueron declarados cortos.—Se declaró exento al número 22 comprendido en el caso 11 del artículo 76 de la ley.—Reconocidos los números 25 y 27 fueron declarados útiles.

Nalda.

Se acordó que el número 7 fuese tallado ante la Comisión provincial de Málaga. —Se levantó la sesión.

Sesion del 15 de Noviembre.

Fue aprobada el acta de la anterior. —Se resolvieron las siguientes incidencias de mozos destinados a la segunda reserva.

Anguiano.

Se declaró exento al número 7 comprendido en el caso 1.º del artículo 76 de la ley.

Azofra.

Se acordó declarar exento al número 5 comprendido en el caso 1.º del artículo 76 de la ley.

San Millán de la Cogolla.

Se acordó declarar exentos a los números 3 y 6 comprendidos en el caso 1.º y 2.º del artículo 76. —Tallado el número 9 fue declarado corto.

Matute.

Fue declarado exento el número 4 comprendido en el caso 2.º del artículo 76 de la ley.

Nájera.

Reconocido el padre del número 20 y declarado impedido para el trabajo; se confirmó el fallo del Ayuntamiento declarando exento a este número.

Soto de Cameros.

Reconocido el número 5 fue declarado útil. —Tallado el número 6 fue declarado útil; se declaró exento al número 8 comprendido en el caso 11 del art. 76 de la ley.

Lumbreras.

Se acordó que el número 5 fuese tallado ante la Comisión provincial de Córdoba.

Ventosa.

Tallado en caja el número 2 pendiente de presentación en 3 de Setiembre por hallarse preso en Burgos fue declarado corto sin reclamación. Se levantó la sesión.

Sesion del 16 de Noviembre.

Fue aprobada el acta de la anterior. —Se resolvieron las siguientes reclamaciones de mozos destinados a la segunda reserva.

Cidamon.

Tallado el número 2 fue declarado corto.

Haro.

Se declaró exento al número 39 comprendido en el caso 11 del artículo 76 de la ley. —Reconocido el número 59 fue declarado útil.

Zarraton.

Reconocido el número 3 fue declarado útil. —Se confirmó el fallo del Ayuntamiento declarando soldado al número 7.

Cuzcurrita.

Se declaró exento al número 3 com-

prendido en el caso 2.º del artículo 76 de la ley. —Tallado el número 4 fue declarado corto.

Treviana.

Reconocido el número 10 fue declarado útil.

Gimileo.

Reconocido el número 1.º fue declarado útil.

Foncea.

Se declaró exento al número 3 comprendido en el caso 1.º del art. 76 de la ley.

San Asensio.

Tallado el número 11 fue declarado corto.

Pedroso.

Reconocido el número 13 fue declarado útil.

Autol.

Se confirmó el fallo del Ayuntamiento declarando exento al número 8, comprendido en el caso 2.º del art. 76 de la ley. —Tallado el número 14 fue declarado corto. —Reconocido el número 15 fue declarado inútil.

Muro de Cameros.

Reconocidos los números 3 y 4 fueron declarados útiles.

Arenzana de Abajo.

Reconocido ante la Comisión el número 2 pendiente de presentación para el ejercicio activo y declarado útil fue alta definitiva en caja. —Se levantó la sesión.

Sesion de 17 de Noviembre.

Fue aprobada el acta de la anterior. —Se resolvieron las siguientes reclamaciones producidas por los mozos destinados a la segunda reserva.

Aguilar.

Tallado el núm. 12 fue declarado útil. —Reconocido el núm. 12 fue declarado útil.

Alfaro.

Tallado el número 32 fue declarado útil. —Reconocido el número 49 fue declarado útil.

Muro de Aguas.

Reconocido el número 4 fue declarado útil. —Se confirmó el fallo del Ayuntamiento declarando exento al núm. 9.

El Redal.

Se concedió término al número 1.º para la ampliación de expediente justificativo.

Grábalos.

Reconocido el número 9 fue declarado útil. —Se declaró exento al número 14 comprendido en el caso 5.º del art. 76 de la ley.

Quel.

Reconocido el número 10 fue declara-

do útil. —Tallado el número 11 fue declarado útil. —Fue declarado exento el número 12 comprendido en el caso 1.º del artículo 76 de la ley.

Nalda.

Reconocido el padre del número 12 y declarado impedido para el trabajo, se confirmó el fallo del Ayuntamiento declarando exento a este número. —Se levantó la sesión.

Sesion del 18 de Noviembre.

Fue aprobada el acta de la anterior. —Se dictaron varios acuerdos para llevar a efecto los tomados por la Diputación en las sesiones ordinarias de este mes. —Se nombró a D. Francisco Villarejo Rusio, para defender a esta Diputación como Letrado en la demanda promovida por don Pedro Aguirre Sarasua. —Se aprobó la adjudicación hecha a D. Luis Perez Inigo para el suministro de patatas a los Establecimientos de Beneficencia por la cantidad de 5 pesetas 43 céntimos el quintal métrico. —Se aprobó la adjudicación a favor de la Sra. vinda de D. Jaime Sanahuja, para el suministro de garbanzos al precio de 81 pesetas 7 céntimos el hectolitro, con destino a los enfermos del Hospital, y 67 pesetas 56 céntimos los que han de suministrarle a los acogidos en la casa de Beneficencia. —Autorizar al Depositario de fondos provinciales para recoger las inscripciones intrasferibles del 3 por 100 consolidado emitidas a favor de los Establecimientos de Beneficencia. —Se accedió a una solicitud de D. Anselmo Martínez Zúñiga, Depositario que fue de los fondos de la provincia para sustituir cinco obligaciones de Ferro-carriles que constituyen parte de la fianza y que se amortizaron en 31 de Diciembre último por otras cinco de igual procedencia y valor. —Se autorizó al Contador interino de fondos provinciales para proporcionarse los escribientes temporeros necesarios para activar el despacho de los asuntos de aquella Sección. —Se acordó nombrar interinamente Archivero provincial a D. Sabino Davallilós en la vacante ocurrida por fallecimiento de su padre D. Lesmes. Se acordó pagar a Santiago Robles acogido que fue en la Casa de Misericordia los 40 escudos 127 milésimas que resultaron de alcance a su favor en el fondo de ahorros. —Se mandó anunciar la subasta para la terminación de las obras de la carretera de Autol a Calahorra. —La Comisión quedó enterada de una comunicacion del Sr. Gobernador trasladando otra del Ilmo. Señor Presidente de la Audiencia de Burgos en la cual daba las gracias por la subvencion concedida para el arreglo del archivo. —Se acordó dejar sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento de Cervera del Rio Alhama por el que se suprimió la escuela de párvulos de dicha villa. —Se pasó al Sr. Gobernador una exposicion de don Mariano Lafuente vecino de Ausejo en súplica de que se alzasen las multas impuestas por el Alcalde a varios vecinos de aquella villa. —Se acordó prevenir al Ayuntamiento de Enciso a instancia de D. Hermenegildo Tutor que para la formación del repartimiento vecinal observara las disposiciones de la circular de 31 de Enero último. —Se acordó reclamar del Sr. Juez de 1.ª instancia de Arnedo varios antecedentes relativos a la causa criminal incoada contra D. Lucas Martinez Alcalde de Navalsaz. —Se acordó admitir en el Hospital provincial a Fidel Saenz, vecino de Rincon de Soto. —Se acordó prevenir al Alcalde de Ocon pagara con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto municipal los gastos de lactancia de una niña hija de Matea Pastor. —Se acordó informar en los expedientes promovidos por Juana Diez y Pe-

tra Mato vecinas de San Vicente de la Sonsierra; José Eguizabal, de Préjano; Rafael Ibanez Gonzalez, de Bergasa; Balbino Guinea, de Abalos; Josefa Mateo Estella, de Rivafrecha; Evaristo Samaniego, de Arenzana de Arriba; Angela Marcos Corral, de Cenicero; Casimiro Villanueva, de Briones y José Herreros Perez de Ortigosa apelando de los acuerdos de esta Comisión por los que se declaró soldados a los números 7, 6, 1, 2, 1, 2, 1, 12 y 1 de los respectivos pueblos y exento a Eusebio Juez Perujo del cupo de Ortigosa. —Reconocido el número 4 del cupo de Igea y declarado útil fue alta definitiva en Caja. —Tallados los números 6 y 11 de Préjano destinados a la segunda reserva fueron declarados cortos. —Se levantó la sesión.

Sesion del dia 25 de Noviembre.

Fue aprobada el acta de la anterior. —Se adoptaron los siguientes acuerdos. —Admitir la dimision presentada por don Teodoro José Ramirez del cargo de Alcalde de Alfaro. —Revocar un acuerdo del Ayuntamiento de Logroño y declarar que D. Miguel Martinez y D.ª Francisca Moreno deben pagar derechos de consumos por las conservas que esporten fuera de la capital y si únicamente por las que se consuman dentro de ella. —Estar a lo resuelto en 4 del actual a instancia de D. Juan Antonio Romano, vecino de Cervera de Rio Alhama. —Reformar un acuerdo del Ayuntamiento de Aguilar respecto a la cuota impuesta en el repartimiento vecinal a D. José Perez Oñate Teniente Coronel graduado, Comandante de Infanteria de reemplazo en dicha villa. —Oír a una Comisión del Ayuntamiento de Aguilar y de los vecinos reclamantes contra el repartimiento vecinal para resolver lo que procediera en justicia. —Ordenar al Ayuntamiento de Nájera resolviera una instancia de D. Gerardo Uzuriaga en queja de la cuota impuesta en el repartimiento vecinal dando al asunto el trámite señalado en la ley de 23 de Febrero. —Desestimar una esposicion de D. Julian Angulo vecino de Urnuéla pidiendo se anularen el contrato para la exaccion del impuesto de consumos y el remate de pesas y medidas. —Ordenar al Alcalde de San Vicente de la Sonsierra pagara en término de ocho dias a D. Felipe Garcia y otros vecinos de Anguiano los réditos vencidos de un censo. —Prevenir al Alcalde de Ocon pagara en el término de ocho dias los honorarios devengados por D. Canato Pedro Oñoro en la operacion de deslinde de las jurisdicciones de aquella villa y de Galilea. —Devolver al Alcalde de Zarraton un presupuesto extraordinario por no ser necesaria la aprobacion de esta Comisión. —Manifiestar al Ayuntamiento de la misma villa que para enagenar láminas intrasferibles era preciso instruir el oportuno expediente con arreglo a las disposiciones vigentes. —Manifiestar al propio Ayuntamiento que para uniformar los voluntarios de la Libertad debia formarse el presupuesto con arreglo a la ley de 23 de Febrero y Reglamento de 20 de Abril. —Aprobar el expediente instruido por el Ayuntamiento de Casalareina para permutar unos terrenos y construir un nuevo Cementerio. —Pedir al Sr. Gobernador el expediente formado a D. Roque Travado Alcalde de Tirgo y estanquero de la misma villa. —Admitir en la Beneficencia a Agustina Mazo huérfana sordomuda, residente en Antoñanzas aldea de Munilla. —Autorizar a Nicanor Garra y Juana Pindo, vecinos de Calahorra para prohiar a la niña expósta María Cruz Corral. —Conceder la salida del Establecimiento a los acogidos Jorge Santa María y Fulgencio Palacios abonando al primero la cantidad de 78 pesetas 75 céntimos y al segundo la de 39 pesetas 25 cénti-

mos por sus alcances al fondo de ahorros.—Autorizar al Alcalde de Calahorra para depositar tierras en el vivero sobre el rio Cidacos, observando las condiciones señaladas por el Director de caminos vecinales.—Aprobar las cuentas justificadas de la inversion de 1619 pesetas 70 céntimos en la reparacion del puente de Agoncillo.—Quedar enterada la Comision de que examinadas por la Seccion de Contabilidad las cuentas del Depositario de fondos provinciales correspondientes al ejercicio de 1869 á 70 las habian encontrado arregladas á Instruccion y en un todo conformes con el resultado que arrojan los libros de intervencion.—Dejar sin efecto á instancia de D. Mariano Lafuente y otros vecinos de Ausejo un acuerdo de este Ayuntamiento sobre señalamiento de colegios electorales y declarar subsistente la division hecha á consecuencia del decreto de 17 de Setiembre de 1870 y circular del Gobierno de provincia de 23 del mismo mes.—Desestimar una reclamacion de D. Fermin Sandoval y D. Joaquin Baraona, vecinos de Galbárruli, en queja del repartimiento vecinal y ordenar al Alcalde pagase á D. Fermin Sandoval un crédito de 68 rs. y respecto á D. Joaquin Baraona que usara de su derecho ante los Tribunales de justicia en reclamacion del pago de un crédito no reconocido por el Ayuntamiento.—Dirigir una circular á los Alcaldes para que remitieran copia autorizada del censo electoral.—Ordenar al Ayuntamiento de Juvera á solicitud de Santiago Medrano y otros vecinos dividiera el término municipal en dos colegios y estos en las secciones que creyera convenientes para la eleccion de ocho concejales con arreglo al art. 34 de la ley municipal.—Ordenar al Alcalde de Hornos devolviera á D. José Martinez las cabezas de ganado embargadas, exigiéndole previamente la presentacion de un fiador abonado.—Dar las gracias á los Sres. testamentarios de D. Antonio Murga y Michelena, vecino que fué de Madrid por el donativo de mil pesetas con destino á los Establecimientos de Beneficencia y en especialidad para el entarimado de las escuelas de la Casa de Misericordia.—Expedir el correspondiente certificado por haber redimido su suerte al número 9 del sorteo de Villoslada.—Aprobar el expediente de sustitucion presentado por el núm. 2 de Cervera del rio Alhama.—Se levantó la sesion.—El Secretario, Joaquin Farias.

NUMERO 152.

AUDIENCIA DE BÚRGOS.

Secretaria.

Por el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, se ha comunicado al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, con fecha 26 de Enero próximo pasado, la Real orden siguiente:

«Ilmo. Señor — Habiendo manifestado el Ministerio de Marina la necesidad de que cuando las autoridades judiciales detengan á un matriculado, lo pongan en conocimiento de los Ayudantes de

Distrito ó Comandantes de provincia, á fin de poder arreglar con exactitud los asientos de alta y baja mensuales; S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto se acceda á lo indicado por dicho Ministerio, cuidando al mismo tiempo de enviar á los mencionados Jefes testimonio de las sentencias que recaigan contra los citados individuos.—De Real orden lo digo á V. I. á los fines oportunos.»

Cuya Real orden por disposicion de S. S. I. se inserta en el presente Boletin oficial para conocimiento de las autoridades judiciales de la provincia á que corresponde, á fin de que en el caso de que ocurra algun acto como el que se espresa, cumplan con lo que en la misma se previene.

Búrgos 17 de Febrero de 1872.—Valero Campo.

NUMERO 151.

CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA VIEJA.

E. M.

Para ocupar la plaza de Auditor de Guerra de 2.ª clase de la Comandancia General del Departamento oriental de la Isla de Cuba, creada por Real orden de 16 de Enero último publicada en la Gaceta de Madrid, del dia 15 del corriente mes se invita á los que se hallan en la Peninsula colocados y de reemplazo, procediendo, en caso de no presentarse alguno voluntariamente, en la forma prevenida en el art 13 del Real Decreto de 19 de Octubre de 1866.

Cuyo funcionario, disfrutará el sueldo de su clase en la Peninsula con el aumento de real fuerte por real de vellon, y solo desempeñará dicho des-

tino por el tiempo que dure la Campaña, como los demás Gefes y Oficiales que pertenecen al Ejército expedicionario.—El Coronel Gefe de E. M., Joaquin Sanchez.

NUMERO 154.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 8 del actual se publica por la Direccion general de Instruccion pública el siguiente anuncio:

«Resultando vacante en la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Madrid la cátedra de Historia de la Filosofia dotada con 4.000 pesetas que según el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho Reglamento á fin de que los catedráticos que deseen ser trasladados á ellas, ó estén comprendidos en el artículo 177 de dicha ley, ó se hallen escedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de veinte dias á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad y por oposicion otra de igual sueldo y categoría, y tengan el Título de Doctor en la mencionada Facultad.

Los catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Decano de la Facultad, ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Gefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el artículo 47 del expresado Reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.»

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los Boletines oficiales de las provincias que comprende este Distrito Universitario para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza 9 de Febrero de 1872.—El Rector, Gerónimo Borao.

FABRICA DE HARINAS.

A voluntad de su dueño se venderá en subasta pública que tendrá lugar en Haro el dia 4 de Marzo, una con 3 piedras, huerta contigua y una heredad de tierra y viña de 6 hectáreas y 50 centiáreas, radicante todo en jurisdiccion de Cihuri, distante una legua de Haro, provincia de Logroño. 2-2

AVISO A LOS SRES. JUECES Y SECRETARIOS MUNICIPALES.

En la Redaccion de este Boletin librería de Don Faustino Menchaca se encuentran de venta Aranceles nuevos para los Juzgados Municipales, así como tambien papeletas para dar parte de Nacimientos, Certificaciones facultativas y de defunciones y Edictos para el Matrimonio civil. Logroño 9 de Febrero de 1872.

AVISO.

PLANTAS Y ARBOLES.

Calle del Mercado núm. 136.

Los Sres. Marigot y compañía horticultores-floristas Franceses, tienen el honor de ofrecer á este respetable público que acaban de llegar con una gran cantidad de plantas de todos los gustos, propias para envernadero, y tierra llena de los más raros y escóticos á hojas persistentes y caducas: una gran coleccion de árboles frutales nuevos, como cerezos de la China pesando las 20 cerezas un kilogramo, Albaricoques de América fruto blanco como la nieve, sin hueso: grosella, en forma de uva que pesa 600 gramos, framboisa perenne, fruto grande como un huevo de gallina, fresas de América sin hilo, fresal de las Indias arboléa fruto muy dulce; una gran coleccion de rosas de la Luisiana que no se habian puesto en el comercio todavia y una gran coleccion de granos, cebollas y tubérculas á flor viva, todo á precios arreglados. 3-3

Por 8 dias solo.

En la redaccion de este Boletin oficial se halla de venta á medio real el metro, una gran porcion de valla para cercar heredades, igual en un todo á la que se usa en la via férrea, advirtiendo que cada un metro tiene de 6 á 7 listones de un metro de alto por 3 á 4 centímetros de ancho, sujetos por 3 carreras de alambre.